



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13274

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.500.- (PESOS DOS MIL QUINIENTOS), a favor de la Sra. Pivetta Gladys Noemí - D.N.I. N° 12.946.923, en concepto de Convenio Same Provincia, perteneciente al ex agente Garroni Juan Carlos - Legajo N° 20510/4 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0

1.1.1 Ret. del Cargo \$ 2.500,00

TOTAL \$ 2.500,00 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.500.-

Artículo 3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús / 20 de agosto de 2021.-

REVISOR

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



~~MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE~~

PROMULGADA POR DECRETO N° 2291

DE FECHA 23 AGO 2021

Registrada bajo el N° 13214

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA

15

16